

para respaldos de oficio quatro mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Yo por <sup>ca</sup> Lopez Galera y Uda de Pinos Diego Sanchez  
Cauela es que fue del numero de arrendamientos de hacienda  
Verina de ella, con el mas humilde arrendamiento hagoma  
ni fiere a V<sup>ra</sup> de la arrendancia que el año sexidomímarido  
hizo en dñdo tiempo, y formada el expusado oficio  
El numero que es sexio, cuya arrendancia a benido a rrecaer  
por el ultimo camino en Antonio Marez de Villacueva, Pro  
curador del numero desta dñda; en cuya virtud como due  
ña de la propiedad el año sexido oficio le tengo otorgada  
escritura de venta Real del, por ante Juan Morales Rioyax  
es de el mismo numero, y hauiendo de acudir el comprador  
a V<sup>ra</sup> con el mencionado Instrumento para su proba  
en fuerza de la realia que tiene, y de un pzedex, para soli  
citar una Consequencia en la forma acostumbrada de apro  
bacion y título, para poder exercer = Suplico a V<sup>ra</sup> que  
a el tiempo que sea presentado un arrendamiento a el pre  
sado fin, el dño Antonio Marez de Villacueva, lo pceda  
favorable expediente, sin embargo de qualquiera otra  
arrendancia que ante aora mere, a parecer hecha el mismo  
oficio, atendiendo V<sup>ra</sup> con un justa da caridad a un  
miserable estado, como a los otros meritos, y dñdo de

Handwritten signature or scribble at the bottom center.

